Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A..----------

CUANTIAS:----------

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: S/.1.290'000.000,00.----------

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO: S/.20.000'000.000,00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de O c t u b r e de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don XAVIER ALVARADO ROBLES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía UNIVISA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNIVISA S.A., que se sujeta al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E R A: OTORGANTE.- Otorga el presente instrumento, el señor XAVIER ALVARADO ROBLES, por los derechos que representa de la Compañía UNIVISA S.A., en su calidad de Vicepresidente y representante legal, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de UNIVISA S.A., reunida el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía UNIVISA S.A., con un capital de veinte millones de sucres; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital a la

suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES, y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; d) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; e) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó varios artículos del estatuto; f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos

noventa y ocho, aumentó su capital a la suma de NUEVE MIL TREINTA MILLONES DE SUCRES y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; y, g) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNIVISA S.A., en sesión celebrada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital suscrito a la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; fijar el capital autorizado en VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES y efectuar la consiguiente reforma al Estatuto, en los términos constantes en la copia certificada del acta de Junta General referida, cuyo texto íntegro deberá insertarse como parte integrante de esta escritura.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes antes referidos, el señor XAVIER ALVARADO ROBLES, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de UNIVISA S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, reunida el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en cumplimiento de lo acordado a ella, declara: a) que el capital autorizado se fija en VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES; que el capital suscrito se aumenta en UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones las mismas que han sido

suscritas y pagadas en la forma y proporción que se determina en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo emitirse el efecto ciento veintinueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas de las novecientos tres mil uno a la un millón treinta y dos mil, inclusive; c) que el artículo segundo del estatuto que trata del capital debe sustituirse por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón treinta y dos mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada título una o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General la Compañía llevará el libro de Acciones y Accionistas en el se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre ellas".- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto del acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a que se hace referencia en este instrumento, inserte usted, señor Notario, una copia debidamente inscrita del

Vicepresidente de la compañía.- Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- (firmado) Carlos Andrade F., ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES, Registro número cuatro mil novecientos veintiocho".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

XAVIER ALVARADO ROBLES, VICEPRESIDENTE

DE LA CIA. UNIVISA S.A..-

C.C. # 09-05014106.-

R.U.C. CIA. # 0991285172001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A., CELEBRADA EL 16 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En Guayaquil, a los dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local ubicado en la Av. Francisco de Orellana de la Ciudadela Kennedy Norte, se reunieron los siguientes accionistas de UNIVISA S.A., señores: Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representa de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., en su calidad de Presidente, propietaria de cuatrocientos cincuenta y un mil quinientas acciones; y, Carlos Pérez Perasso y Leonardo Terán Parral, por los derechos que representan de C.A. EL UNIVERSO, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, propietaria de cuatrocientos cincuenta y un mil quinientas acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de diez mil sucres cada una.- Las personas que intervienen en representación de otras han acreditado en Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre: a) el aumento de capital suscrito a la suma de S/.10.320'000.000; b) la fijación del capital autorizado en la suma de S/.20.000'000.000; y c) la consiguiente reforma al estatuto.- Preside la sesión el titular señor César Pérez Barriga y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Calero Acosta, quien formula la lista de asistentes que manda la ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito a la suma de diez mil trescientos veinte millones de sucres; fijar el capital autorizado en veinte mil millones de sucres; y, efectuar la consiguiente reforma al estatuto.- Que de conformidad con la ley, sugiere que el aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se realice por compensación de créditos.- La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital suscrito en un mil doscientos noventa millones de sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de diez mil trescientos veinte millones de sucres, debiendo emitirse para el

AB. CESARIO L. CONDO C. - NOTARIO -

efecto ciento veintinueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, debiéndose numerarlas de la novecientos tres mil uno a la un millón treinta y dos mil, inclusive.- Asimismo sugiere que se fije el capital autorizado en veinte mil millones de sucres.- Acordado el aumento, la Junta resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por el Presidente, declarando los accionistas que han ejercido de inmediato el derecho de preferencia al que alude el artículo 194 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito de publicación y renunciando al plazo que se concede en el referido precepto.- El cuadro del aumento de capital se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	PAGO COMP CREDITOS	TOTAL INCLU. AUMENT
Corporacion Ecuatoriana de Television S.A.	4.515'000.000	645'000.000	645'000.000	5.160'000.000
C.A. El Universo	4.515'000.000	645'000.000	645'000.000	5.160'000.000
	9.030'000.000	1.290'000.000	1.290'000.000	10.320'000.000

En consecuencia, se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, por accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado. Acto seguido, el Presidente indica que debe reformarse el artículo segundo del estatuto, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la Compañía es de veinte mil millones de sucres y el capital suscrito es de diez mil trescientos veinte millones de sucres, dividido en un millón treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón treinta y dos mil, inclusive. Los títulos de las acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada título una o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General la Compañía llevará el libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre ellas".- La Junta, luego de la lectura del artículo referido, resolvió por unanimidad efectuar la sustitución que antecede.- De inmediato, la Junta por unanimidad autoriza al Vicepresidente para que haga efectivas las resoluciones de esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos

accionistas mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.- f.-) p. Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A.- Xavier Alvarado Roca.- f) p. C.A. El Universo.- Carlos Pérez Perasso y Leonardo Teran Parral.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.-

Ivan Calero Acosta
Secretario

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 18 de Junio de 1998

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor
XAVIER ALVARADO ROBLES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"UNIVISA S.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **VICEPRESIDENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, requiriendo autorización de Junta General para intervenir en todo acto o contrato relativo a inmuebles que implique gravamen o transferencia de dominio.-

UNIVISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril de 1994.-

Sus atribuciones constan en la escritura pública de **"UNIVISA S.A."**, la misma que fue otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Césario Condo Chiriboga, el día 23 de abril de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 5 de junio de 1.998.

Atentamente,

CESAR PEREZ BARRIGA
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 18 de Junio de 1998 .

XAVIER ALVARADO ROBLES
C.C.: 090501410-6
Ecuatoriano

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Vicepresidente.
Folio(s) 56.153 Registro Mercantil No. 14.390 Repertorio No. 21.940
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Julio de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

ro esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A..-Guayaquil, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "UNIVISA S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 2 de Marzo de 1.994, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matríz origina l de la presente, que por Resolución número: 99-2-1-1-000423⅓, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha :30 de Noviembre de 1.999, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-000423⅓, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de UNIVISA S. A., de fojas 11.211 a 11.221, Número 1.216 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 27.797 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil nove -

cientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 8.515 y 41.509 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.994 y 1.995, en su orden; a fojas 9.679 y 16.875 de igual Registro, de 1.996; y, a fojas 6.577 y 15.885 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de UNIVISA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de UNIVISA S. A..- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -